



Portuaria Cabo Froward S.A.
(Sociedad Anónima Abierta)

Valparaíso, 15 de marzo de 2021

Inscripción Registro de Valores N° 514

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Presidente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, les saluda muy atentamente,

PORTUARIA CABO FROWARD S.A.

Juan Esteban Bilbao G.
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Archivo



Portuaria Cabo Froward S.A.

(Sociedad Anónima Abierta)

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

Inscripción en el Registro de Valores N°	514
CIIU	810
R.U.T.	96.723.320-K
Razón Social	Portuaria Cabo Froward S.A.
Domicilio Legal y Administrativo	Urriola 87, piso 3
Teléfono	(32) 2556390
Casilla	1060
Ciudad	Valparaíso
Región	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

HECHO ESENCIAL

En sesión de Directorio extraordinaria, celebrada con esta misma fecha, se acordó por unanimidad, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2021, la distribución de la utilidad del ejercicio 2020, pagando un dividendo N° 27 de US\$0,04564 por acción, lo que significa la cifra total de US\$5.168.190,81, equivalente al 60% de la utilidad del mismo, a pagarse a contar del día 31 de marzo de 2021, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da el derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046.-

Se autorizó al suscrito para efectuar las comunicaciones pertinentes.

Juan Esteban Bilbao G.
Gerente General

Valparaíso, 15 de marzo de 2021